

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JBG.RRM.HAD

DECRETO SECC. 1ª N° 3270

LAS CONDES, 10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, reducido a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató a la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], la licitación pública para el **SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-22-LP13**, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3042 de 03 de Mayo de 2017, que dispuso la contratación del servicio temporal en el Parque Padre Hurtado, con motivo del evento **"CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2017"**; el Correo Electrónico de 08 de Mayo de 2017 del Jefe del Depto. de Eventos, Deportes y Recreación, mediante el cual informa que por motivos de las condiciones climáticas desfavorables anunciadas, se decidió trasladar el evento en materia, para el día Sábado 20 de Mayo de 2017, en el mismo lugar y horarios, contando con la aprobación del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4.949 de 20 de Diciembre de 2010 y en el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3042 de 03 de Mayo de 2017, que contrató en virtud de lo dispuesto en el punto **A.13. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES**, de las Bases Administrativas y el numeral 7.- del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, el servicio temporal en el Parque Padre Hurtado, con motivo del evento **"CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2017"**, a la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED], sólo en el sentido de reemplazar el numeral 4.-, por el siguiente, en virtud a lo señalado en los vistos del presente Decreto:

"4.- Las fechas de inicio y de término de la prestación del servicio, serán el día Jueves 18 de Mayo de 2017 a las 08.00 horas y el día Domingo 21 de Mayo de 2017 a las 20.00 horas, respectivamente."



2.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3042 de 03 de Mayo de 2017, el Manual de Procedimientos, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas, Aclaración de Oficio y Oferta presentada por la empresa **Ayres Security & Cía. Limitada**.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl ID N° 2560-22-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Finanzas
Oficina de Partes.